



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0324
(28 DE JUNIO DE 2022)

Por la cual se consolida la información de las pruebas de conocimiento del concurso docente hora cátedra año B- 2022.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 263 A de 2004 el Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes bajo la modalidad hora cátedra, entre otros.

Que en su Artículo 3 el Acuerdo 263A, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web de la Universidad, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que mediante Resolución No. 0295 de junio 10 de 2022, la Vicerrectoría académica estableció los términos del concurso docentes hora cátedra, año B de 2022.

Que continuando con el proceso del concurso para docentes hora cátedra para el año B 2022, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el 28 de junio de 2022.

Que según el Artículo 13° del Acuerdo 263 A de 2004, el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Consolidar y publicar los resultados de las pruebas de conocimiento del Concurso para docentes hora cátedra, año B de 2022 así:

CÓD. CONVOCATORIA	CEDULA	INGLÉS MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
02-2022B-179	1085286230	8,5	193,3	10	228,8
02-2022B-179	87069677	12,5	141,9	8,7	188,1
03-2022B-179	1086548685	9,5	190	10	228,5
04-2022B-179	37084395	14	210	10	262
05-2022B-179	1085254802	15,5	76	8,7	131,2
05-2022B-179	1085288611	0	0	0	0

05-2022B-179	1085290675	12	76	8,3	120,3
05-2022B-179	12969051	6	189	10	217
05-2022B-179	1061759762	5,5	50	7	73,5

Nota: los aspirantes que no se presentaron a las pruebas de conocimiento fueron evaluados con cero.

ARTÍCULO 3º La presente resolución se encuentra publicada en la página web de la Universidad de Nariño

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de junio de 2022


JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
 Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz, Profesional Universitario